

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio N° 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 4.- El D.F.L. N° 29 de 1981 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- La Ley N° 20.248 de 2008 del Ministerio de Educación.- (Ley SEP.)
- 6.- El Oficio N° 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule - Coordinación Jurídica.-
- 7.- El D.F.L. N° 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.- (Código del Trabajo)
- 8.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para APOYAR EL ÁREA ADMINISTRATIVO CONTABLE del Departamento de Educación Municipal de Parral, y reforzar el control y seguimiento a los Planes de Mejora del proceso educativo de los establecimientos educacionales, y encargada de las labores de ordenamiento y archivo de documentos, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir dichas funciones en el marco de la Ley SEP.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE : **PAOLA NICOLE CERDA SALVO.-**
R.U.T. N° : **17.717.047-K .**
INGRESA AL SERVICIO : SI, (se adjuntan antecedentes).-
TITULO/ESTUDIOS : LICENCIADA DE ENSEÑANZA MEDIA.-
CARGO : **ENCARGADA DEL ORDENAMIENTO DE LOS ARCHIVOS Y DECRETOS DE PAGO DE CADA ESTABLECIMIENTO EN APOYO A SUB DEPTO. DE FINANZAS DEL DAEM. EN EL MARCO DE LA LEY SEP.-**

LUGAR DE TRABAJO : Departamento de Educación Municipal.- (DAEM).-
JORNADA DE TRABAJO : **44 horas** cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO: Desde el **01 de Abril de 2010** y hasta el **28 de Febrero de 2011.-**

REMUNERACION : **\$ 228.368 (Doscientos veintiocho mil trescientos sesenta y ocho pesos)** incluido bono de la Ley N° 19.464 del Ministerio de Educación, con cargo al **10 % de la Administración Central de la Ley SEP.-**

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/WBF/DDB/JAR/aesm-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-


vº. Bº. Asesor Jurídico.-

- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo DAEM Parral.-